

MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305



Iñapari, 09 de julio del 2020

Señor
JULIO R. CUSURICHI PALACIOS
Presidente de la FENAMAD

Av. 26 de Diciembre N° 276 Pto. Maldonado.



Ref.: Nota periodística difundida en su Facebook y pagína web, publicada desde el lunes 06 de julio del 2020.

Mediante la presente carta me dirijo a usted a fin de rechazar las alirmaciones falsas que se propalan en la dirección electrónica https://www.facebook.com/FENAMAD/posts/3502434716456872, nota publicada desde el lunes 06 de julio del 2020, bajo el titular "PRONUNCIAMIENTO EMPRESA FORESTAL INGRESA MAQUINARIA Y PERSONAL A TERRITORIO MASHCO PIRO EN PICO DE CONTAGIO COVID-19 EN MADRE DE DIOS, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL SILENCIO DEL MINISTERIO DE CULTURA" en el que se afirma "el ingreso de la empresa maderera Canales Tahuamanu S.A.C (consolidado Catahua) al área ampliada de la Reserva Territorial Madre de Dios.

El personal y maquinar a de la empresa se encuentran operando en territorio del pueblo Mashco Piro en aislamiento, existiendo un alto riesgo de conflictos, contactos forzados y transmisión del COVID-19, dada la alta vulnerabilidad epidemiológica de los pueblos en aislamiento"; así y más extenso aparece en la referida nota.

Y adjunta la imagen de documento firmado, el mismo que aparece en el enlace https://www.fenamad.com.pe/do.vnload/10343/

Los mismos que perjucican el buen nombre y la imagen de mi representada.

Razón por la cual al amparo de lo establecido por el segundo párrafo del inciso 7 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26775, Ley que Establecen derecho de rectificación de personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social; le solicitamos respetuosamente que, en las mismas proporciones (misma página / en el mismo espacio) y en el plazo que establece la ley (plazo máximo de siete días contabilizados desde la recepción de la presente solicitud) procada a disponer la rectificación de la falsa información que se difunde, en los siguiames términos:

SECRETARIA
SECRETARIA
N° de Reg: Follo N°
FECHA 13 JU 19
HORA 10 7 9.11

FIRMA

Jr. Bernardo Cardozo S/N Iñapari - Tahuamanu – Madre de Dios

+51 938915790

ail.com

Q





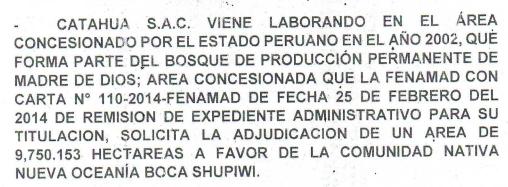
consolidado_catahua@hotmail.com



MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305



- NEGAMOS ENFATICAMENTE QUE SE HAYA INGRESADO MAQUINARIA Y PERSONAL DE LA EMPRESA AL AREA DE LA RESERVA TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS Y/O AREA AMPLIADA DE LA RESERVA TERRITORIAL MDD SEÑALADA POR LA FENAMAD.
- EL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" DE CATAHUA S.A.C. SE HA ELABORADO CUMPLIENDO CON LAS NORMAS LABORALES Y SANITARIAS Y APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD.
- LAS ACTIVIDADES FORESTALES QUE DESARROLLAMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL FORESTAL DE LA DIRECCION REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE; ACTIVIDADES QUE SON SUPERVISADOS Y FISCALIZADOS PERIODICAMENTE POR EL ORGANISMOS DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR, SIN SANCIÓN ALGUNA.

COMO CUSTODIOS OFICIALES DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ÁREA CONCESIONADA, NO ESCATIMAREMOS ESFUERZOS PARA VIGILAR, DEFENDER Y MANTENERLO LIBRE DE OCUPANTES E INVASORES DE CUALQUIER TIPO SIN DERECHO A OCUPAR EL ÁREA.

La información rectificatoria se encuentra corroborada con los actuados administrativos y judiciales que se siguen por los ilícitos penales detallados precedentemente, los cuales son de dominio de su representada.

2

Jr. Bernardo Cardozo S/N Iñapari - Tahuamanu – Madre de Dios









MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305

Por las razones señaladas exijo que se publique la presente carta rectificatoria, el pronunciamiento y los documentos anexos a ella, caso contrario me veré obligado a recurrir a las instancias judiciales pertinentes.

ANEXO: Pronunciamiento de fecha 08 de julio del 2020 y sus anexos.

Atentamente.



Jr. Bernardo Cardozo S/N Iñapari - Tahuamanu - Madre de Dios



+51 938915790



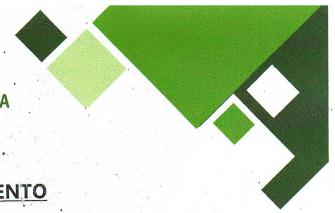




MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305



PRONUNCIAMIENTO

MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C. integrante del *CONSOLIDADO CATAHUA, es una empresa que labora de acuerdo con los Principios y Criterios Internacionales del FSC, así mismo a los estándares existentes y aplicables en el Perú para la Certificación Forestal Voluntaria y la Cadena de Custodia, los cuales son reflejados en nuestro sistema operativo de trabajo en los bosques y en el control de todo el proceso de transformación y comercialización de los productos que elaboramos. Actividades que cuentan con CERTIFICACION FORESTAL FSC por cumplir satisfactoriamente:

PRINCIPIO 1: OBEDIENCIA A LAS LEYES Y A LOS PRINCIPIOS DEL FSC

PRINCIPIO 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO

PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, que son reconocidos y respetados.

PRINCIPIO 4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

PRINCIPIO 5: OPTIMIZAR LOS BENEFICIOS DEL BOSQUE

PRINCIPIO 6: IMPACTO AMBIENTAL. Por lo que el manejo forestal conserva la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes.

PRINCIPIO 7: PLAN DE MANEJO Y SU IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO 8: MONITOREO Y EVALUACION.

PRINCIPIO 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN.

La empresa viene laborando en los bosques de producción permanente de Madre de Dios – BPP concesionados por el Estado Peruano en el año 2002 - cumpliendo escrupulosamente las normas administrativas y sanitarias expedidos por el Gobierno Peruano.

Desde el año 2012, la empresa viene librando una ardua batalla legal contra un grupo de taladores ilegales que pretendieron asentarse en parte de la concesión forestal, quienes luego de talar, quemar y destruir parte de la concesión, se AUTODENOMINARON COMUNIDAD NATIVA NUEVA OCEANIA BOCA SHUPIWI y asesorados por la FENAMAD solicitan la titulación de una extensión de 9,750.153 hectáreas que se superponen a 03 concesiones forestales y 01 petitorio

Jr.: Bernardo Cardozo S/N Iñapari - Tahuamanu – Madre de Dios

• 20

+51 938915790





MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305

de concesión para plantas medicinales del I.S.T.P. de Iberia - Tahuamanu. Por cuyas razones el Poder Judicial Declaró NULO EL RECONOCIMIENTO DE COMUNIDAD NATIVA y en el proceso penal que se les sigue expidió el AUTO DE ENJUICIAMIENTO POR LA COMISION DE DELITOS AMBIENTALES - DELITOS CONTRA LOS RECURSO NATURALES EN LA MODALIDAD DE DELITOS CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS EN AGRAVIO DEL ESTADO PERUANO Y DE MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C; además de ser investigados penalmente por los DELITOS DE FALSEDAD IDEOLOGICA, FRAUDE PROCESAL, ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y APROPIACION ILICITA.

Con Carta N° 110-2014-FENAMAD y cartas reiterativas (que se anexan), LA FENAMAD SOLICITA LA ADJUDICACION EN TITULACION A FAVOR DE LOS TALADORES ILEGALES, EL AREA QUE AHORA SEÑALA COMO AREA DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS O AREA AMPLIADA DE LA RESERVA TERRITORIAL MDD (según al plano elaborado en el procedimiento administrativo de titulación).

Ante la tendenciosa y falaz información propalada en el pronunciamiento de la FENAMAD de fecha 3 de julio del 2020, nos vemos obligados a pronúnciarnos:

- CATAHUA S.A.C. VIENE LABORANDO EN EL ÁREA CONCESIONADO POR EL ESTADO PERUANO EN EL AÑO 2002, QUE FORMA PARTE DEL BOSQUE DE PRODUCCIÓN PERMANENTE DE MADRE DE DIOS; AREA CONCESIONADA QUE LA FENAMAD CON CARTA Nº 110-2014-FENAMAD DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014 DE REMISION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA SU TITULACION, SOLICITA LA ADJUDICACION DE UN AREA DE 9,750.153 HECTAREAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA OCEANÍA BOCA SHUPIWI.
 - INGRESADO SE HAYA NEGAMOS EMFATICAMENTE QUE MAQUINARIA Y PERSONAL DE LA EMPRESA AL AREA DE LA RESERVA TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS Y/O AREA AMPLIADA DE LA RESERVA TERRITORIAL MDD SEÑALADA POR LA FENAMAD.
 - EL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" DE CATAHUA S.A.C. SE HA ELABORADO CUMPLIENDO CON LAS NORMAS LABORALES Y SANITARIAS Y APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SALUD.

Jr. Bernardo Cardozo S/N iñapari - Tahuamanu - Madre de Dios



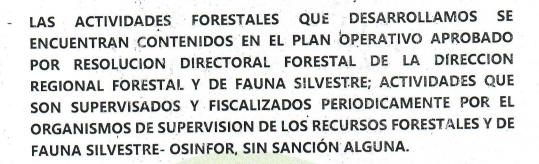




MADERERA CANALES TAHUAMANU S.A.C.

SILVICULTURA Y EXPORTACIÓN DE MADERA

RUC: 20527039305



COMO CUSTODIOS OFICIALES DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ÁREA CONCESIONADA, NO ESCATIMAREMOS ESFUERZOS PARA VIGILAR, DEFENDER Y MANTENERLO LIBRE DE OCUPANTES É INVASORES DE CUALQUIER TIPO SIN DERECHO A OCUPAR EL ÁREA.

E INSTAMOS A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS, FISCALIA CORPORATIVA DE TAMBOPATA Y AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN DELITOS AMBIENTALES, MAYOR CELERIDAD A LOS PROCESOS SEGUIDOS CONTRA LOS DENUNCIADOS.

Se adjunta:

- Carta N° 259-2012-FENAMAD
- Carta N° 287-2013-FENAMAD
- Carta N° 110-2014-FENAMAD
- Plano del área propuesta para establecer Comunidad Nativa.

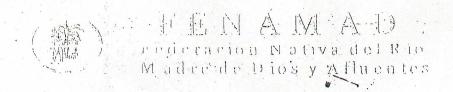
Iñapari, 09 de julio del 2020.

Jr. Bernardo Cardozo S/N Iñapari - Tahuamanu - Madre de Dios





+51 938915790



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Biodiversidad"
"30 Años Buscando la Reivindicación y la Defensa de Nuestros Derechos Ancestrales"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerlo Maldonado, 06 de Agosto del 2012

CARTA Nº 259-2012-FENAMAD

Señor:

ENRIQUE AÑEZ DOSANTOS

Primer Jefe de la Comunidad Nativa Nueva Oceania – Boca Canales

Presente .-

Asunto: Comunica visita de la Dirección Regional de Agricultura y FENAMAD.

Estimado hermano;

Es grato dirigirme a usted, para saludarle en nombre de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD, que representa en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la Región de Madre de Dios, con la finalidad de manifestarle lo siguientes;

Dirección Regional de Agricultura y Fenamad, estarán constituyéndose a la Comunidad Nativa Nueva Oceania, con el objetivo de realizar el Estudio Socioeconómico, dicha visita lo realizará el día 20 de agosto. Mucho agradeceré se sirva convocar a todos los comuneros estar presente para ese día y brindar las facilidades que se requiera en el trabajo del estudio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para alcanzarle el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente:

Federacion Nativa del Rio Madre de Diogy Affuentes Jaime Consepa Neri Presidente

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" "31 años buscando la Reivindicación y la Defensa de Nuestro Derechos Ancestrales" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 05 de septiembre de 2013.

GOBIERNO REGIONA

CARTA Nº287-2013-FENAMAD

Abog. JORGE MANUEL PANTIGOSO LOBÓN

Director de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del GOREMAD

Ciudad .- .

ASUNTO: Remito Copia de Expediente Administrativo Presentado Firma: pan

Dirección Regional de Agricultura.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a nombre de la Organización Indígena Regional Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), haciéndole llegar nuestro saludo fraterno y comunicarlo lo siguiente:

Por medio de la presente, hago llegar a su despacho copia del Expediente Administrativo, Presentado a la Dirección Regional de Agricultura, con fecha 07 de junio del 2013, asimismo solicito la continuación de su respectivo tramite de la inscripción de la Comunidad Nativa "Nueva Oceanía Boca Carales"

Para lo cual solicito a su despacho se le haga llegar a su al Área de Comunidades Nativas

Adjunto Expediente.

gradeciendo la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted deseándole nuevamente, exitos en su Gestión.

Atentamente,

DE: Direction Same of the Land to Decided Aural Quicque



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"32 años buscando la Reivindicación y la Defensa de Nuestro Derechos Ancestrales"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 25 de febrero de 2014.

CARTA Nº110-2014-FENAMAD

Señor:

Director de Saneamiento Físico Legal

Ciudad.-

25 FEB 2011

ASUNTO: Remito Expediente para su Titulación

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a nombre de la Organización Indígena Regional Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), a fin de hacerle llegar nuestro saludo fraternó y manifestarle lo siguiente:

La Comunidad Nativa "Nueva Oceanía Boca Shipiwi" adjunta el Expediente Administrativo de adjudicación (Propuesta) donde solicitan se realicen todo los trámites correspondientes sobre la titulación de la mencionada Comunidad Nativa.

A la espera que su despacho nos atienda y proceda conforme solicitamos, quedamos de Ud.

Atentamente,

FINAL NATE PARTIES AND THE PRESIDENTE

Prov. Fach: 26/03/14/11/19

